



CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO NO. PI/COBAEV/01/14 RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C.P. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE LO INTEGRAN.**
- B) EL ORGANISMO CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0125/2014 Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 104C80804/00003A/2014, EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/01/14 CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014.**
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO ES ABIERTO A PRECIO FIJO, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- E) QUE HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**

DECLARACIONES

I. DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y



PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V. ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 17,000 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO No 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL No 17,684 DE FECHA 5 DE ENERO DEL 2005.

II.2 QUE SE LE OTORGA AL REPRESENTANTE LEGAL EL **C.P. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO** PODER ESPECIAL, COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 17,000 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2004, OTORGADA ANTE LA FE DE EL LIC. ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO PDO041227559.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA LUCIO BLANCO NO 102, COL. UNIDAD MAGISTERIAL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”.



III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL ORGANISMO” CONTRATA Y “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “**EL ORGANISMO**” PAGARÁ A “**EL PRESTADOR**” SERÁ POR LA CANTIDAD DE COPIAS REALES QUE CONSUMA DURANTE UN PERIODO DE 1 MES Y AL PRECIO QUE SE INDICA POSTERIORMENTE, CON LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA A ADQUIRIR EN LA FORMA SIGUIENTE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO MENSUAL DE COPIADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DE COPIADO
1	2	COPIADORA DIGITAL LASER	.28	80,000	120,000
2	7	COPIADORA DIGITAL	.28	80,000	120,000
3	1	DUPLICADOR DIGITAL	.22	200,000	280,000
4	10	COPIADORA DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN	.28	6000	EN ADELANTE
5	1	FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL LASER	3.00	80,000	120,000

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SERÁ A PARTIR DEL 14 DE MARZO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

CUARTA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA.- EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE **FACTURA ELECTRÓNICA** DEBIDAMENTE REQUISITADA Y POR EL NÚMERO DE COPIAS REAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.



SÉXTA.- “EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR MÁXIMO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE POR EL PRECIO FIJO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2014.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL**

**C.P. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO NO. PI/COBAEV/01/14 RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.